

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE

EXPEDIENTE: CNMY24/DGPAT/07

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Iniciado el oportuno expediente de contratación por resolución de fecha 23 de abril de 2024, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, se ha completado el mismo y acreditado la necesidad y conveniencia de su tramitación.

El importe máximo de licitación que figura en la mencionada resolución, asciende a la cantidad de 131.665,34€, más 27.649,72€ en concepto de IVA (21%), ascendiendo el presupuesto total, IVA incluido, a 159.315,06€.

Segundo. En fecha 18 de abril de 2024 se emite informe de la Abogacía de la Generalitat.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ostenta la competencia para resolver sobre la aprobación de los expedientes de contratación la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública de acuerdo con el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias contenida en la Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV, núm. 9792, de 20 de febrero de 2024), corresponde al Subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública la competencia para resolver, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Que consta suficientemente acreditado en el escrito de petición de iniciación de este procedimiento la necesidad y conveniencia de su tramitación.

Tercero. El artículo 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que incorpora.

Segundo. Aprobar el gasto por un importe de 131.665,34€, más 27.649,72€ en concepto de IVA (21%), ascendiendo el presupuesto total, IVA incluido, a 159.315,06€, con cargo a la aplicación presupuestaria G0106.03.01.612G00.227.07 o su equivalente del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



La distribución de anualidades es la siguiente:

Anualidad	IMPORTE IVA INCLUIDO (€)
2024	39.456,15
2025	79.657,54
2026	40.201,37
TOTAL	159.315,06

El valor estimado del contrato asciende a 197.498,01€, que responde al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y a la prórroga del contrato por un año adicional.

El plazo de duración del contrato será de 2 años a partir del día siguiente a su formalización. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por un año adicional.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.D. Res. 12-02-24 (DOGV 20-02-24)

EL SUBSECRETARIO